



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Sues

CONCEJALES:

D. Alfonso Bermejo Velgado

D. Juan deusto Rodríguez

D. José Luis Blanco Vilaseco

D. José Luis Peña Fojer

D. Angel Llares Mieres

D. Heliodoro Saiz Cacia

D. José Luis Furiado Hualde

D. Concepción López Puebla

D. Benito Viraso Nieto

D. Bienvenido Ferrero Mantecón

D. Luis Merado Vázquez

D. Antonio García Rago

D. Víctor Matías Saiz de

D. José Pablo Saiz Esteban

D. M.ª Jesús Velasco Amibas

D. Luis Pérez Lara

D. Jesús Herrera Yuste

INTERVENTOR

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO

D. Manuel González Herrera

NO ASISTIERON

D. Agustín Saenz San Benito

(Justificada su ausencia por vacaciones)

D. Elefante López-Malvar Ediciones

D. M.ª Josefa Aguado del Olmo

En San Sebastián de los Reyes, a las 19:30 horas del día 15 de septiembre de 1983, se reunen en la sala consistorial los señores concejales al margen nombrados, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones, se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por 21 miembros de hecho y de derecho.

se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. Dar cuenta y aprobar en su caso, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 8 de los Corriettes. - Dada cuenta de los dos borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Septiembre actual, a las 19:30 horas una y a las 20:00 horas la otra, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación tal como se encuentran redactadas.

N.º 2. - Dar cuenta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de septiembre de 1983, sobre propuesta de convenio con euadimsa, a efectos de su ratificación, si

procede. Dada cuenta del escrito que dirige a esta Corporación el Ilmo. Sr. Director General de la Empresa Nacional ADARO de Investigaciones, Mineras, S.A., con fecha 13 de mayo de 1983, registrado de entrada



da) (quero decir) Vado cuenta del Acuerdo epigrafado que literalmente transcribo dice así:

"Nº 1.- F.O.D.- ADARO, S.A., solicitud proroga convenio susento con este Ayuntamiento.- Vado cuenta del exento que dirige a esta Corporación el Ilmo. Sr. Director General de la Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Miedas S.A. con fecha 13 de mayo de 1983, registrado de entrada al nº 4774, en solicitud de proroga por un año en el plazo de vigencia del convenio susento con este Ayuntamiento el día 17 de junio de 1982, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del mismo, la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo dispuesto (quero decir) el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica emitido al respecto, acuerda por unanimidad acceder a la petición de proroga de convenio, por un año, computando dicho plazo desde la fecha en que espiraba el mismo, y con la integridad de las cláusulas que lo componen.

Vese cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, a efectos de su ratificación, si procede."

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad su ratificación tal como está redactado.

Nº 3.- Acordar, si procede, con promiso de conseguir en el presupuesto ordinario de gastos de 1984, la cantidad de 3.732.378 pesetas para obras de construcción de guardería infantil. Vado cuenta del informe-propuesta que con fecha 13 de los corrientes eleva al Ayuntamiento Pleno el Sr. Intendente de Fondos y que transcribe literalmente dice así:

"En el presupuesto Refundido de 1983, existe en la partida 021,04 una consignación de 17.161.172.- pesetas para la financiación de las obras de construcción de una guardería infantil.

En sesión Plenaria de 14 de julio de 1983 se aprobó el proyecto de esta guardería cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.893.550 pesetas, por lo que resulta una diferencia de 3.732.378.- pesetas que es preciso dotar, o en el Presupuesto de

este ejercicio o en el del año 1984.

Dado que las obras se realizarán en su mayor parte en 1984, parece más conveniente cargar al Presupuesto de ese año la diferencia antes expresada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Ley 11/79 de 20 de julio.

En consecuencia con ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del oportuno acuerdo, consiguiendo en el Presupuesto Ordinario para 1984, la cantidad de 3.732.378.- pesetas, para complementar la financiación de las obras de construcción de la Guardería "Infantil".

En iniciado debate, el Sr. Matias Sanchez (AP), propone que no se cargue al Presupuesto de gastos de 1984, la cantidad propuesta por el Sr. Interventor, para completar la financiación del Proyecto de Guardería, sino al Superávit de 1982 de los presupuestos del Patronato, puesto que va a ser éste quien administre después la Guardería.

Contestando a esta propuesta el Sr. Interventor, a requerimiento del Sr. Alcalde, indicando que el superávit de los Presupuestos del Patronato se han destinado a cubrir los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto especial del mismo Patronato para 1983, y por tanto no procede aplicarlo a estas obras.

Por su parte el Sr. deusto Rodriguez (PSOE) aclara también, que cualquier obra que el Ayuntamiento haga, se integra en el Patrimonio Municipal, cualquiera que sea después su fin o servicio a que se adscriba, y que el superávit de los presupuestos del Patronato debe aplicarse al propio presupuesto de éste, como se está haciendo.

El Sr. Saur Esteban (AP) insiste igual que el Sr. Matias Sanchez en que todo el patrimonio Municipal, y por tanto no existe un superávit en la liquidación de los Presupuestos del Patronato, de unos cuatro millones aproximadamente, que se transfieran a la obra de la Guardería, aunque con ello tengan que producirse actividades por parte de dicho Patronato, y solicita se someta a votación esta propuesta.

El Sr. Blanco Velasco (PSOE), señala a su vez,



que esté olvidando en este debate, que el Patronato Municipal de Servicios es una entidad con personalidad jurídica propia, y propias competencias de acuerdo con sus Estatutos, y es a sus órganos rectores a quien corresponde decidir en primera instancia el destino que debe darse al superávit de sus presupuestos, aunque después tenga que ser conocido por el Ayuntamiento, de aquí que no procede en mi opinión, aceptar la propuesta de los concejales de AP.

El Sr. Presidente para terminar el debate, sugiere que se someta a votación la propuesta de los concejales de AP. antes expuesta, cosa que se hace a continuación, resultando la misma por 10 votos en contra (PSOE, PCE) y dos a favor (AP).

Seguidamente se somete a votación el Informe Propuesto del Sr. Intendente, dictaminado favorablemente por la Comisión del Área Administrativa, que al principio se transcribe, resultando aprobada por mayoría de diez y seis votos a favor (PSOE-PCE) y dos en contra (AP).

En consecuencia se adopta el compromiso de dotar a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos a confeccionar para el ejercicio 1984, la cantidad de 3.732.378. pesetas para completar la financiación de las obras de construcción de una guardería Infantil Municipal.

Nº 4. Propuesta de contratación urgente, obras de acceso al Colegio Público La Hoja, Aprobación del Pliego de condiciones y compromiso de consignación del gasto en el presupuesto ordinario de 1984. Vea cuenta del informe de fecha 13 del actual que amite al tipo del Negociado de Contratación, que ha sido conformado por Secretaría General y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área Administrativa, y que literalmente transcribe dice así:

"Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia iniciado para contratar mediante sistema de concurso directo las obras de Parqu岸ación de la Avda. de Mo...

catelar, Zona de Colegio Público La Hoya, el Técnico que suscribe informe que proceden:

1º: Juzgar la contratación, por el sistema de concurso de licitación, toda vez que el presupuesto de la obra asciende a 2.798.443.- pesetas, estando dentro de los límites autorizados para ello por el Art. 117 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre en conexión con el Art. 6 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, solicitando para ello ofertas de al menos tres empresas especializadas.

2º: Aprobar el pliego de condiciones a tal efecto redactado y que se acompaña al presente informe.

3º: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la futura consignación que se prevea para tal fin en el Presupuesto Ordinario de 1984, toda vez que en el vigente no existe consignación de fondos suficiente según informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, de 5 de Julio del año en curso.

4º: Declarar la contratación por el procedimiento de urgencia, dada la inminencia del comienzo del curso escolar y la necesaria utilización de esa Parimentación, por el Colegio Público La Hoya de esta localidad, al amparo de cuanto establecen los Arts. 112-2º y 113 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre.

5º: La competencia para la aprobación de los puntos indicados precedentemente, y para la adjudicación de la obra, entiende debe estar atribuida al Ayuntamiento Pleno en aplicación a rusa contraria de lo establecido en el Art. 122-6) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, por cuanto la financiación de la obra exige créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual de ejercicio.

El Ayuntamiento Pleno acuerde por unanimidad aprobar dicho informe dejándolo elevado a acuerdo, y reconocer el crédito de 2.798.443.- pesetas para su consignación en la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos a confeccionar para el ejercicio 1984, con destino a la financiación de las mencionadas obras.

Nº 5. Proposiciones, Puntos y Preguntas.- En

este turno, el Sr. Herranz Juste del PCE, formula las siguientes preguntas:

¿Cómo está el asunto de la Paralela de la EN-I que va al Colegio Público La Hoza?

- El Transporte urbano al Polideportivo, según las condiciones de la adjudicación debe prestar servicio cada media hora, y sin embargo, cuando no hay más que uno o dos usuarios, la Empresa no realiza el viaje o itinerario. ¿Qué medidas se adoptarían ante esto?

¿Cuándo se contesta la solicitud de los Concejales del PCE sobre la puesta a disposición de un despacho en el Ayuntamiento?

- Además formula el grupo a la Presidencia de que se explique oficialmente lo ocurrido con el Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Por su parte el Sr. Saiz Esteban (CAP) pregunta:

¿Qué pasa con las peticiones municipales, que no se ven las debidas condiciones? ¿Cuándo se solucionará este problema?

- Igualmente quiere que se informe sobre el asunto del Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

El Sr. Alcalde contesta, que por lo que se refiere a la Paralela, el Concejil Delegado de Urbanismo le podrá al finalizar la sesión, informar ampliamente de las peticiones que se están realizando. En cuanto al tema del Transporte urbano del Polideportivo, el Concejil Don José Luis Peña y el Concejil Delegado de tráfico y transporte podrán también al finalizar la sesión informarle del asunto.

Por lo que se refiere al despacho del Grupo de Concejales del PCE señala el Sr. Alcalde, que por la Comisión Informadora competente se estudiará y dictaminará lo que corresponde pero debe tener en cuenta el Sr. Concejil del PCE, que la Comisión Informadora tiene espacios muy limitados y tampoco los Delegados tienen asignado despacho alguno.

El acondicionamiento de las personas, se está también estudiando, entre el Delegado de Sanidad y el Sr. Veterinario.

judiciando dicho Belegade informando despues ampliamente.

Por último y en lo que se refiere al Sargento Jefe de la Policía Municipal, el Sr. Alcalde explica que ha sido puesto a disposición judicial como presunto autor de unos hechos que pueden ser constitutivos de delito y que los miembros de la Corporación conocen. Dado que el Sumario o las Diligencias practicadas por la autoridad judicial son secretas, no puede dar más datos sobre ello. Pero si informar, que con independencia de las diligencias judiciales éste Alcalde decretó también la incoación de expediente disciplinario contra él, así como la suspensión preventiva del encartado, encontrándose actualmente en tramitación el expediente, habiéndose a su vez nombrado al Sr. Cayo Rojas como Jefe accidental de la Policía Municipal, ya que el Sr. Medina del Horno se encuentra de vacaciones. Dicho nombramiento se ha efectuado despues de oír a los dos Cabos que están de servicio y con la conformidad de ellos.

Por lo que se refiere al dinero hecho efectivo con un talón premuniblemente falsificado, hay que informar que ha sido reintegrado. Precisamente, sigue diciendo el Sr. Alcalde esta misma mañana hemos tenido una entrevista con el Director del Banco Hispano Americano, al que en su momento se le pedirá por el Instructor del expediente la información correspondiente.

Por lo demás, se está también estudiando la posibilidad de reestructurar la plantilla de la Policía Municipal, para crear la plaza de Sub-Oficial como Jefe del Servicio, y cuando esté ultimado el estudio se someterá al Pleno para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas del

